

# *La sociedad indígena novohispana en el siglo XVI a través del tributo*

José Luis DE ROJAS

*Universidad Complutense de Madrid*

## ABSTRACT

The economic aspects of the New Spain as they are reflected in the sources, contain a diversity of social information about Indians and Spaniards in sixteenth century Mexico. The key is the questions we ask to the sources. This paper presents a general view of the way we can extract sociological data from economical documentation.

**Key words:** Ethnohistory. New Spain, Sixteenth century, economy, tribute.

**Palabras clave:** Etnohistoria, Nueva España, Siglo XVI, Economía, tributo.

Una de las razones de ser de la Etnohistoria de América, sin entrar en el espinoso laberinto de su definición precisa, es el estudio de las poblaciones indígenas a partir de la llegada de los españoles y demás europeos. La historiografía tradicional ha descuidado el estudio de estos pueblos, deslumbrada por la grandeza de la «empresa americana», deslumbramiento que no ha afectado sólo a los españoles, supuestamente orgullosos de las gestas de sus ancestros y deseosos de glorificarlas, sino también a europeos y americanos, a veces con el deseo de denostar la «obra española».

La realidad de los reinos americanos—este fue su status en la administración, no el de colonias—no puede ser entendida si solamente atendemos a uno de los grupos étnicos que los componían, aun cuando sea el que ocupe la cúspide de la sociedad. Dado que los indígenas, y posteriormente sus mezclas, fueron la población mayoritaria de América, es lógico que suponer que la economía de esas

regiones dependiera de su trabajo, bien en minas, bien en la agricultura o la ganadería, bien en la construcción, y que la organización del trabajo de los indígenas tendría algo que ver con la estructura social de los grupos indígenas, independientemente del grado de cambio que hubiera experimentado con los avatares de la conquista, no es algo descabellado. La despoblación rápida es un agente desestructurador mucho más poderoso que la propia conquista armada y, por ello, la caída drástica de la población aceleró el cambio cultural más que otros factores, aunque actuaran todos al mismo tiempo.

No se trata de defender que los indígenas no cambiaron con la conquista, reivindicando sin más el pasado prehispánico, sino de estudiar las direcciones que tomó el cambio, la velocidad con que se produjo y los elementos que fueron más resistentes. En otras palabras, estudiar las sociedades indígenas como parte de un sistema naciente, en el que tuvieron mucho que decir.

La implantación del régimen colonial influyó de manera decisiva en la evolución de los pueblos autóctonos, y éstos tuvieron un peso importante en la caracterización de los nuevos regímenes. Por eso, la Colonia tuvo un desarrollo diferente en las Antillas, el Perú, la Nueva Granada o la Nueva España. El agente era el mismo, pero el sujeto paciente cambiaba.

En el presente trabajo, nos proponemos estudiar las posibilidades de análisis de la estructura de las sociedades indígenas de la Nueva España a través del tributo.

## **LA SOCIEDAD PREHISPANICA**

Mesoamérica es una de las áreas de alta cultura en el Nuevo Continente. A la llegada de los españoles existía un imperio que dominaba una gran parte del área, el Mexica, otro más pequeño y mucho menos estudiado, el Tarasco, y numerosos señoríos independientes, entre los que debemos contar los mayas. Al norte, la zona chichimeca, de «salvajes» cazadores-recolectores, y al sur, relaciones comerciales con lo que hoy es Honduras, Costa Rica, el Salvador, en una frontera de civilización bastante difusa. El número de grupos indígenas que habitaban este territorio era muy grande y presentaban grandes diferencias entre ellos, tanto de organización social como económicas. La diversidad regional en Mesoamérica Prehispánica era un hecho, y tuvo importantes consecuencias en la Colonia.

La primera es la propia conquista. Los lugares más complejos fueron sometidos con relativa rapidez, sobre todo tras la caída de Tenochtitlan, pero los parajes recónditos, con una tradición independiente resistieron enormemente, hasta el punto de que algunos apenas fueron visitados por los españoles. El dominio fue en muchos casos más nominal que efectivo. El siglo XVI fue una

centuria de expansión de fronteras, de apertura de nuevos territorios y de enconadas y costosas luchas por mantenerlos. Entre ellas estuvo la Guerra Chichimeca, que se prolongó durante toda la segunda mitad del siglo y dificultó tanto la expansión hacia el norte, en busca de las Siete Ciudades de Cibola, como la explotación de las minas, bien adentradas en territorio hostil (Guanajuato, Zacatecas, Real de Minas, etcétera).

La Colonia constituyó un proceso de cambio para los indígenas, pero éste no fue uniforme. Algunos lugares, al incorporarse al dominio español, quemaban etapas y se «ponían al día», pero otros no se comportaban así. En algunos casos, simplemente porque no podían hacerlo, pues no estaban capacitados para ello. La administración española se pasó casi un siglo estudiando los problemas que se le planteaban, discutiendo las posibilidades que se le ofrecían y adaptando las normas. Uno de los problemas que tuvieron fue la «necesidad», desde el punto de vista europeo, de tener una legislación general. Esto se refleja muy bien en el sistema tributario, diseñado para obtener beneficios de un tipo determinado de pueblos, y aplicado a todos, por lo que en algunas regiones era poco operativo. Como se afirma en algunos documentos del siglo XVI, había zonas que no podían ser tasadas, y mucho menos ser cobrados los tributos, por su belicosidad o por la *anfractuosidad del terreno, que dificultaba enormemente el acceso*.

No olvidemos que la implantación de los españoles en la Nueva España fue lenta y, en algunas zonas, francamente escasa. La ciudad de México absorbía a la mayor cantidad de vecinos, seguida por Puebla de los Angeles, a unos 120 km. de distancia. Más allá, frecuentemente se encontraba el vacío. Antequera, la actual Oaxaca, tenía unas decenas de vecinos pasada la mitad del siglo XVI, y era una de las ciudades importantes. En Tlaxcala estaba prohibido el asentamiento de españoles, con las protestas, en primer lugar, de los frailes, por lo que esta medida afectaba a su labor misional. Posiblemente, las órdenes mendicantes sean las que más terreno cubrieron, pues los encomenderos normalmente vivían en la capital y tenían representantes en los pueblos.

Podemos decir que, cuanto más lejos se encontraba un pueblo de una ciudad española de importancia, más remota era la presencia de los europeos, lo que conllevaba una influencia menor de las novedades. Si los españoles se concentraban en unos pocos lugares, ¿quién administraba la tierra?

## **LOS INDIGENAS NOVOHISPANOS EN EL SIGLO XVI**

La situación de los indígenas novohispanos a la llegada de los españoles era variada. Y lo era en dos sentidos. Por un lado, como ya hemos señalado, había diferencias entre unos pueblos y otros, diferencias que afectaron al grado de

integración en la Colonia. Por otro, dentro de cada cultura había grandes diferencias de clase y riqueza.

En este momento nos interesan más estas últimas, pues de ellas vamos a encontrar noticias en la documentación sobre tributos. También encontraremos distinciones ligadas más a la geografía que a las etnias, pero para el estudio de la organización social indígena en el siglo XVI es más importante el análisis de las diferencias internas.

Antes de la llegada de los españoles había estados en Mesoamérica. Algunos estaban integrados, en mayor o menor medida en un estado mayor, el llamado *imperio mexicana*, pero otros había resistido la expansión. Aunque faltan muchas cosas por conocer sobre la organización política y económica de los *mexica*, admitimos generalmente que había 38 provincias tributarias. Esto implica la existencia conjunta de una organización política y una estructura económica en la que la recaudación de tributos ocupaba un papel destacado. Este tributo imperial ha recibido mucha atención por parte de los investigadores, aunque los resultados presenten todavía algunas deficiencias, como es el análisis de los tributos recibidos por Motecuhzoma utilizando fuentes arbitrariamente seleccionadas en detrimento de otras que pueden ser tanto o más valiosas. Es decir, debemos considerar que los estudios de que disponemos están incompletos, y eso ocurre, sobre todo porque han desligado una parte del problema del conjunto. Al utilizar la *Matrícula de Tributos* y el *Códice Mendoza* como fuentes exclusivamente tributarias, han dado por buena la información que contiene, sin relacionarla con otras fuentes. Así, trabajamos con el tributo de las provincias, sin reflexionar sobre cómo se juntaba éste. En las obras generales sobre los *mexica* se nos dice que todos los ciudadanos del imperio estaban obligados al pago de un tributo, salvo los exentos, entre los que se explicitan varias categorías. De ahí se salta a un tributo provincial, eludiendo entrar en el intrincado problema de las relaciones de poder y las jerarquías en el imperio. Para no extendernos mucho ahora, pues no es éste el tema del artículo, no sabemos cómo se juntaba el tributo de una provincia, ni quién era el responsable de su pago, pero sí estamos seguros de que no se podía producir por mera acumulación de los tributos pagados por instancias inferiores. ¿Cómo se podrían sumar pedacitos de ámbar, por ejemplo, para formar las dos piezas que pagaba el Xoconochco?

De la época prehispánica, por desgracia, no nos queda una documentación suficientemente completa, pero para el siglo XVI el acervo es mucho más amplio. En la documentación tributaria de la colonia tenemos un panorama diferente, con tributo por pueblos y cédulas de concesión de servicios a caciques, lo que complementa la información disponible para el período anterior, y nos permite estudiar, al mismo tiempo, ambas etapas.

En esta documentación de la Colonia encontramos —y es un tema que está en el aire, pero que no ha sido investigado y publicado en profundidad— la diferente actuación de los distintos estamentos sociales a la llegada de los españoles. Hubo rendiciones incondicionales, resistencias armadas, resistencias menos beligerantes, pactos, aniquilamientos, etc. Pero, ¿quiénes fueron los responsables? La nobleza indígena jugó un papel decisivo en la implantación del régimen colonial, generalmente en convivencia con los recién llegados al poder, lo que les reportó la conservación de sus privilegios. Ellos fueron los agentes del cambio y la continuidad, y su comportamiento no difirió mucho del que debieron haber tenido a la llegada de los *mexica*. Nosotros tendemos a ver a los indios como un colectivo, pero ellos no se veían así, y un *mixe*, por ejemplo, no se sentiría identificado con un *mexica* o un *zapoteca*. El hecho de la llegada de un ejército invasor, con nuevas exigencias, era conocido desde mucho antes de la llegada de los españoles y, con toda probabilidad, de la llegada de los *mexica*.

Por otro lado, la escasez de españoles en el siglo XVI hizo que la alianza fuera necesaria para el establecimiento del nuevo régimen indígena y los españoles en el siglo XVI, alianza política, económica y matrimonial, pues un número considerable de españoles casó con nobles indígenas. Algunos caciques obtuvieron (o mantuvieron) considerable poder e hicieron fortunas, como se desprende de la lectura de los testamentos, muchos de ellos en nahuatl, que se han conservado. Tanto en la ciudad de México como en localidades más pequeñas, como Colhuacan, Tepeaca o Tecali, los nobles «aculturados» hicieron testamentos, legándonos con ello no sólo en inventario de sus bienes, sino un catálogo de relaciones sociales plasmado en los destinatarios de las herencias, los albaceas, los negocios pendientes y el parentesco que unía al difunto con cada una de estas personas. Nosotros tenemos ahí una preciosa herencia para conocer el mundo indígena en el siglo XVI y también, con las debidas precauciones, la situación anterior.

## EL TRIBUTO INDIGENA

El tributo era un fenómeno generalizado en Mesoamérica a la llegada de los españoles. Había diferentes tipos de tributos, por lo que un hombre determinado podía estar involucrado en varios de ellos al mismo tiempo. Es posible que se encuentren denominaciones diferentes para los pagos, según los contextos en los que se realizaban, pero detrás de ellos tendremos un problema común: la existencia de relaciones sociales que hacen que unos individuos tengan que pagar a otros. Por ejemplo, el pago, generalmente en trabajo, que un *macehualli* hacía a su *tecuhtli* puede ser llamado «renta», mientras que el pago, también en trabajo,

en las tierras del templo seguirá siendo «tributo». Y en ambas ocasiones el *macehualli* hace exactamente lo mismo.

Vamos a encontrar, pues, pagos de unos individuos a otros, frecuentemente por el uso de una tierra, pagos de individuos a señores étnicos, pagos a señores impuestos, pagos por utilización del mercado, pagos a los templos y a los *calpultin*, etc. Hay muchos niveles, y cada uno involucra a personajes diferentes, en virtud de prerrogativas distintas, para articularse finalmente en un sistema del que aún sabemos muy poco por los motivos expuestos con anterioridad.

Tenemos una estructura piramidal en la que en la base figurarían los tributos pagados por los *macehualtin* a sus señores o a sus *calpultin*. Por encima estarían los tributos pagados por estos señores a otros de más rango, hasta llegar al señor del pueblo. Inmediatamente tendremos los tributos que involucran a los pueblos, en los que parece que es muy importante la relación personal: no es que un pueblo tribute a otro, sino que un señor tributa a otro. Las relaciones de sometimiento parecen haber tenido grados diferentes, distinguiéndose si el pueblo tributario pertenece a la misma etnia o a otra, si da el tributo voluntariamente o medió una conquista armada. Por encima estarían los señores provinciales. Algunos de los *tlatoque* sometidos por los *mexica* controlaban estados considerables, que pasaron en bloque a formar parte del imperio. Por último estaba éste, con sus provincias, capitales donde vivían gobernadores, recaudadores y guarniciones, y la gran capital con el *huey tlatoani*, destinatario del grueso del tributo.

Tanto pago refleja una profunda desigualdad social. Hay diversas instancias por las que un individuo es pagador o receptor, en cantidades más o menos grandes, y muchas circunstancias en las que una persona cumple ambos roles. Un señor de un pueblo pequeño cobra de sus vasallos y paga a un señor más alto. El problema que tenemos es que sabemos un poco, por el relato de los cronistas, de las obligaciones de los *macehualtin* y su relación con los diferentes tipos de tierras, y otro poco del tributo imperial, pero desconocemos casi todo del tributo intermedio, en el que se plantean problemas interesantes. Por ejemplo, si aceptamos que las relaciones personales son la base del sistema, ¿cómo se produce la circulación de los bienes? Es decir, el señor del pueblo X es tributario del señor del pueblo Y, quien a su vez tributa al imperio. ¿Tiene el señor X que pagar al Imperio o él cumple con pagar a Y y éste es responsable del pago superior? Este tipo de preguntas se puede hacer a todos los niveles, y su respuesta ilustraría mucho sobre las características de la organización política y social.

En las fuentes se encuentran algunas pistas para apoyar la existencia de determinados niveles de decisión. Por ejemplo, en una carta de Hernán Cortés, de 1538, se dice que el *tequitlato* de un barrio es el responsable del cobro de los tributos y del pago a la entidad superior:

... porque en grueso, toda la masa de lo que montan los tributos de las tierras que están repartidas en los vecinos de aquel barrio, está hecho a cargo de aquel tequitlato o jurado y él da cuenta al señor o a su mayordomo, y él cobra de los vecinos (Cortés, 1865: 541).

Otra pista es la manera de producirse las sumisiones, en la que un señor se da como amigo de los *mexica* o de los españoles, y eso incluye a todos sus vasallos.

Con la llegada de los españoles se producen algunos cambios y, afortunadamente para nosotros, uno de ellos es la abundancia de documentación. Podemos, pues, emprender el estudio del tributo indígena durante la Colonia con unas garantías que no tenemos para el tributo prehispánico. Y dadas las características de la colonización a la que hemos aludido al comienzo, el conocimiento del tributo prehispánico nos va a aclarar muchas cosas sobre la situación previa.

Normalmente, estudiamos el sistema tributario de la Nueva España desde una perspectiva peninsular, con lo que llegamos hasta el mismo punto que una gran cantidad de la documentación, particularmente la que se encuentra en Sevilla, en el Archivo General de Indias. Nos interesamos por el tributo indígena, pero sólo por el que tenía como destinatarios los españoles, por vía de encomienda o de corregimiento. Ese interés limitado no es el que tuvieron los españoles del siglo XVI, como se refleja, sobre todo, en la Real Cédula de 20 de diciembre de 1553 (Puga, 1563: 140v-141-v), en la que aparecen los tributos al «señor universal», a los caciques y a los principales, y las razones por las que eran pagados. Gracias a algunas respuestas a la encuesta real, que conocemos como «Pareceres de Tributo», tenemos posibilidades de realizar el estudio.

Al mismo tiempo, en México, se guardan algunos documentos de gran valor, como el del Archivo Histórico del INAH, que Carrasco publicó como «La casa y la hacienda de un señor Tlalhuica» (Carrasco, 1972), en el que aparece el *tecuiltli*, con los miembros de su casa, específicamente, qué recibían de su principal, qué daban y cuál era su relación de parentesco, cuando ésta existía.

El Archivo General de la Nación guarda el *Libro de las Tasaciones de Pueblos* (González de Cossío, 1952), en el que se registraron en el siglo XVI las partidas de lo que debían pagar los diferentes pueblos y las modificaciones que se fueron efectuando con el transcurso del siglo. Ahí podemos encontrar dos tipos de tributos y su evolución. Por un lado, tenemos los tributos que los pueblos debían pagar a sus encomenderos o corregidores, los plazos y el lugar. Parte de la información puede ser cotejada con los legajos de Contaduría, del AGI de Sevilla, donde viene lo que efectivamente pagaron. Además, el *Libro de las Tasaciones* nos habla de tributos para el mayordomo, para el encomendero cuando está en el pueblo, para el cacique, para la Caja de Comunidad, etc., lo que refleja que había diferentes motivos para cobrar tributos y que no todos corres-

pondían a los nuevos señores de la tierra. Los antiguos habían conservado algunos de sus derechos. Podemos hacernos una idea de cuáles eran éstos acudiendo a otras fuentes de archivo. Por ejemplo, en el Archivo General de la Nación, en México, en el ramo de Indios, se encuentran numerosas tasaciones de lo que debían recibir los señores locales.

Además, un estudio minucioso del *Libro de las Tasaciones* nos puede dar la jerarquía de los pueblos que subsistió a la Conquista. Ya con el reparto que hizo Hernán Cortés se produjeron situaciones anómalas, pues pueblos que antes no eran cabeceras, accedieron a ese status, mediante su influencia con el conquistador o mediante fraudes. En el mencionado libro aparecen pueblos «con sus sujetos», como encomendados a un español, o en poder de la Corona, y no siempre se especifica con claridad qué es lo que cada uno debía pagar. Por ese rumbo, analizando documentos de lugares concretos podemos averiguar cómo se organizaban estos pueblos-cabecera, cómo era la elección de autoridades y como se realizaba el pago de los tributos, dentro de cada pueblo y dentro del conjunto. Hay que llegar a la base, a los cimientos, para poder construir el edificio del sistema tributario, sin arredrarse por los problemas que la investigación presenta a priori.

## **EL TRIBUTO COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA ORGANIZACION SOCIAL**

El análisis del sistema económico, o mejor, de una parte de él, tanto en época prehispánica como en la Colonia, es un tema de estudio apasionante, sobre todo para los que no se arredran con las cifras. Pero, por sí mismo, no tendría mayor trascendencia si no fuera referido al conjunto. De ahí nuestra crítica a los trabajos que se ocupan de sólo una parte del sistema, relegando contumazmente otra u otras, con lo que el estudio quedará necesariamente trunco.

En esta visión global de la sociedad colonial, en la que los diferentes grupos étnicos ocupaban papeles importantes, en relación no necesariamente directa con su número, el salvar los prejuicios que sobre la articulación de la colonia circulan nos debe permitir comprender las escasas diferencias que en unos determinados momentos hubo entre los distintos elementos sociales. No es sólo que los nobles indígenas estuvieran muy cerca de los españoles, manteniendo una situación anterior de privilegio, sino que muchos mestizos y mulatos ocuparon casi los mismos lugares que los indígenas. Entre éstos la unidad dista de existir no sólo en el interior de los pueblos, con una clara estratificación social, sino en las tremendas diferencias en los modos de vida de los indios de pueblos próximos



a las grandes ciudades con los que vivían en las capitales. La ciudad de México es una ciudad española fundada sobre las ruinas de la antigua capital *mexica* Tenochtitlan, pero en ella vivían numerosos indígenas. Los documentos, y éste es un buen ejemplo de uso de la documentación sobre tributos para otros menesteres, nos hablan del número de tributarios que había en Tenochtitlan-Tlatelolco: 12.866 para Tenochtitlan en 1564 (AGI, México, 256, ramo 19: f. 1r) y 8.312 para Tlatelolco (AGI, México, 256, ramo 15: f. 1r) y 20.000 en un documento sin fecha (AGI, México, 256, ramo 2: f. 1v). Borah y Cook (1963: 75) suponen para 1568 52.000 indios en Tenochtitlan, lo que da prácticamente un factor de multiplicación 4. Gibson (1978: 387) dice que a principios de la década de 1560 había una población tributaria de 18.000 a 21.636, admitiendo para 1562 45.335 habitantes en Tenochtitlan y 30.330 en Tlatelolco, lo que suma 75.665 habitantes para el conjunto, con un coeficiente de 3,5. Los españoles eran muchos menos. Cook y Borah (1977: 139) citan 3.000 vecinos basándose en López de Velasco (1894: 189), es decir, un séptimo de los españoles aceptando que la composición de la familia española del momento fuera igual que la indígena. Además, habría que considerar a mestizos, negros y pardos. Un documento no fechado, pero atribuible a la segunda mitad del siglo XVI precisa algo el tema:

La ciudad de México tiene hasta tres mill casas de españoles i havia en ella hasta 8.000 hombres Españoles, tendrán hasta 2.000 mestizos y 1.000 mulatos, havia como 8.000 esclavos negros... (RAHM, Col. Muñoz. 39: f. 46v).

Es decir, que, aceptando esta última estimación, aún había más tributarios indígenas que hombres de otras etnias. Y esto ocurría en la capital, donde la presencia de españoles era más fuerte. En las provincias, y el fenómeno es más acusado conforme más alejadas estén del centro, la situación era diferente, llegando al extremo de que la presencia española en algunos lugares era testimonial, o simplemente nominal.

La documentación tributaria nos habla, generalmente, de personas, expresando sus deberes o sus derechos. A través de éstos, podemos estudiar el estatus de los diferentes grupos, pero en algunos casos los documentos son más generosos y no transmiten informaciones tan preciosas como el número de componentes de las familias, los bienes que poseían o los oficios que desempeñaban, permitiéndonos establecer relaciones entre las cuantías de los tributos pagados por los tributarios y las tierras que poseían o los trabajos en los que se ocupaban. Un ejemplo, extendido por casi toda la documentación, pero no debidamente apreciado, es el de los medios tributarios. Generalmente se cuenta entre éstos a las viudas y a los viudos, y en ocasiones a los solteros. La pregunta que debemos hacernos es si esta situación obedece a una imposición de los

españoles o a una costumbre indígena. Es necesario contestar a la pregunta antes de hacernos la siguiente, pues ésta variará en función de la primera. Por ejemplo, si la situación es únicamente Colonial, nos debemos cuestionar cuáles fueron las repercusiones de esa imposición en las sociedades indígenas. Por el contrario, si era una costumbre prehispánica, ¿por qué era así? ¿Es esto un indicio de que había tributos que se parecían a las capitaciones? ¿Cuáles eran los criterios de imposición de los tributos? ¿Qué pasaba con los polígamos? Esta última puede llevarnos a situaciones casi desesperadas, pues si muere el hombre dejará varias viudas, pero para que hubiera un viudo sería mucho más difícil. Claro que la documentación de que disponemos no contempla esta posibilidad, pues la evangelización había impuesto la monogamia de hecho. Y aquí viene a cuento otra pequeña utilidad de la documentación tributaria: nos permite establecer porcentajes de casados sobre viudos y solteros en edad de contraer matrimonio, y la relación parece apuntar en una dirección: la tasa de nupcialidad era muy alta. ¿Por qué? No olvidemos que documentos como la *Suma de Visitas* (1548) son posteriores a algunas epidemias virulentas, en las que la sobremortalidad debió causar numerosos matrimonios rotos. Y de ahí sale otra pregunta: ¿el volver a casarse fue impuesto o espontáneo? Y si la disyuntiva se inclina por el primer caso, ¿quién lo impuso? Los primeros sospechosos son los frailes.

Podríamos continuar enhebrando preguntas, pero creemos que es suficiente para ilustrar las posibilidades del análisis de la documentación económica. La vía de la relación con la cuantía de la población ha sido la más transitada, con Borah y Cook a la cabeza, pero hay otras que apenas se han esbozado.

Debemos tomar las fuentes y someterlas a interrogatorio. La cantidad de información que pueden rendir está íntimamente relacionada con la cantidad y calidad de las preguntas que seamos capaces de hacer. Y para ello hay que reflexionar, revisar, replantear, relacionar los datos que vayamos obteniendo. Precisamente, la investigación consiste en averiguar cosas haciendo preguntas cuyas respuestas nos llevan a otras preguntas, y así sucesivamente.

## BIBLIOGRAFIA

AGI, Contaduría 657,1

1521-22 Cuenta tomada al tesorero Julián de Alderete por el tesorero Alonso de Estrada y el contador Rodrigo de Albornoz y dadas por Francisco de Orduña en 1524. Traslado de 1671, ff. 1-10.

AGI, Contaduría 657,2

1521-24 Cuenta tomada a Diego de Soto, tesorero interino por ausencia de Alderete, por el tesorero Alonso de Estrada y el contador Rodrigo de Albornoz. Traslado de 1571, ff. 11-22.

AGI, Contaduría 657,3

1524-30 Cuenta del tesorero Alonso de Estrada dada por sus herederos y tomadas por Juan de Salmerón y Francisco de Ceinos, oidores de Méjico, por comisión real. Traslado de 1572, ff. 23-346.

AGI, Contaduría 657,4

1530-31 Cuentas del tesorero Jorge de Alvarado. Traslado de 1572, ff. 317-788.

AGI, Contaduría 658, ramo 1

1531-32 Cuenta de tributos de los pueblos-corregimientos, rendida por Juan de la Peña, teniente de factor de Nueva España, 191 ff.

AGI, Contaduría 658, ramo 2

1533-38 Cuenta general del cargo y data rendida por Antonio de la Cadena, factor de la Caja de Nueva España, por los tributos de los Corregimientos de indios, 614 ff.

AGI, México 256, ramo 2

s.f. Relación de lo que tributan algunos pueblos de su magestad y de lo que podían tributar, 2 ff.

AGI, México 256, ramo 15

1564 Tasación de los tributos que los indios de Tlatelolco han de pagar a S.M. 18-I-1564, 4 ff.

AGI, México 256, ramo 19

1564 Auto prohibido por el virrey visitador y audiencia sobre el tasar los yndios de la nueva España, 2 ff.

BORAH, Woodrow, y Sherburne F. COOK

1963 *The aboriginal Population of Central America on the Eve of the Spanish Conquest*. University of California Press. Berkeley.

CARRASCO, Pedro

1972 «La casa y la hacienda de un señor tlalhuica». *Estudios de Cultura Nahuatl*, X: 225-244.

CODICE MENDOZA

1979 ... Manuscrito mexicano del siglo XVI que se conserva en la biblioteca Bodley de Oxford. Ed. de José Ignacio Echegaray. San Angel Ediciones, S.A., México.

COOK, Sherburne F. y Woodrow BORAH

1977 *Ensayos sobre Historia de la Población: México y el Caribe*. Siglo XXI, México.

CORTÉS, Hernán

1865 Carta de... al Consejo de Indias. México, 20-IX-1538. CODICEN, III: 535-543.

GIBSON, Charles

1978 (1964) *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. Siglo XXI, México.

GONZALEZ DE COSSIO, Francisco

1952 *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España*. Archivo General de la Nación, México.

LOPEZ DE VELASCO, Juan

1894 (1574) *Geografía y descripción de las Indias*. Madrid.

MATRICULA DE TRIBUTOS

1980 ... Akademische Druck und Verlagsanstalt. Graz.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del

1905 *Papeles de la Nueva España. 2.ª serie: Geografía y Estadística. Vol. I: Suma de Visitas.* Madrid.

PUGA, Vasco de

1563 *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España.* Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, 1945. Ed. Facsimilar de la de México, por Pedro Ocharte.

RAHM, Col. Muñoz 39; ff. 46-50v.

s.f. Relación geográfica de Nueva España.

SUMA DE VISITAS (ver Paso y Troncoso, 1905).